

IEAL rechaza los intentos de algunos gobernadores y alcaldes para cancelar la Ley del Piso Salarial Nacional del Magisterio en Brasil

En el marco del III Encuentro: Hacia un Movimiento Pedagógico Latinoamericano realizado en San José, Costa Rica, del 2 al 4 de diciembre del 2015, la IEAL - Internacional de la Educación para América Latina, hace público su repudio a la decisión de los Secretarios de Estado de la Administración, Finanzas, Planificación y Gestión, reunidos en el II Foro Nacional Conjunto (CONSAD, CONSEFAZ Y CONSEPLAN) que pidieron al Ministro de Educación Aloízio Mercadante la "suspensión de cualquier ajuste del salario mínimo nacional de los profesionales del Magisterio, mientras siga la crisis económica del país".

En otro ataque a la Ley del Piso Salarial, la Confederación Nacional de Municipios (CNM), juntamente con otras organizaciones de Alcaldes, ha buscado el gobierno federal y a la Cámara de Diputados para aprobar definitivamente el PL 3.776 / 08, que vincula el ajuste del piso solo al índice INPC-IBGE, también con el argumento principal de la crisis económica.

En cuanto a la petición de los organismos del Estado, es imposible que el gobierno federal no "anuncie" el ajuste en 2016, basado en la Ley 11.738, ya que no es para suspender el precepto legal. El artículo 5º de la Ley es autoadministrado y el MEC (Ministerio de Educación) sólo puede anunciar el porcentaje acordado en 2010 a la luz Del parecer oficial de la oficina de la Advocacia-General de la Unión.

Creemos que es inadmisibles el argumento de la crisis económica en el país para no ajustar el Piso Salarial Nacional del Magisterio, ya que hay mecanismos para asegurar fuentes adicionales de financiamiento para la educación que los gobernadores y alcaldes no han tenido el compromiso de regular para asegurar los recursos necesarios para la valoración de los profesionales de la educación.

La Ley del Piso Salarial Nacional del Magisterio es un logro de los trabajadores y trabajadoras de la educación de todo el país y no aceptamos retrocesos en este logro. Exigimos que se cumpla lo requerido por ley y que los gobiernos se esfuercen por cumplir lo que se establece en la Meta 17 del Plan Nacional de Educación, "valorar los/las profesionales del magisterios de las redes públicas de enseñanza de la educación básica con el fin de equiparar sus ingresos medios a los de otros profesionales con formación equivalente, hasta el final del sexto año de este PNE".

Moción presentada por CNTE

III Encuentro: Hacia un Movimiento Pedagógico Latinoamericano

San José, Costa Rica, 04/12/2015